

Errores e imprecisiones en una publicación periodística que involucró al Arzobispo de Córdoba

La verdad sobre la actuación de Ñáñez en un caso publicado

Cuando, hace 27 años, en el Seminario Mayor de Córdoba, un diácono proveniente de la diócesis de Río Cuarto incurrió en un grave episodio que puso en evidencia sus problemas de identidad sexual, el entonces rector de esa casa de formación, padre Carlos Ñáñez, actual arzobispo de Córdoba, lo expulsó y comunicó al obispado rioquartense sus reparos para con una eventual ordenación sacerdotal de esta persona, que luego resultó involucrado en un escándalo.

Más allá de cualquier consideración acerca de la subjetividad, los estilos y las formas con la que se ejerce el periodismo, hay un consenso generalizado acerca de la responsabilidad que le cabe a éste de informar con precisión sobre los hechos en los que elige centrar su mirada. Más aún si esos hechos involucran a personas en cuestiones delicadas. Esta es la condición básica que la sociedad les impone a los periodistas y a los medios de comunicación a cambio de asegurarles y protegerles el derecho y los beneficios de la libertad de prensa y de expresión.

En la edición del domingo 25 de septiembre, el diario La Voz del Interior publicó un artículo titulado "Pero igual fueron sacerdotes" (se puede ver en link: www.lavoz.com.ar/ciudadanos/pero-igual-fueron-sacerdotes). La introducción o "copete" de esa nota es la siguiente: "El libro 'Cinco curas' reveló que un religioso que mató a un adolescente y otro que abusaba de menores dieron indicios de estas conductas en el Seminario Mayor de Córdoba, e igual fueron ordenados. En aquellos años, Ñáñez era el rector del establecimiento".

Hay dos graves imprecisiones en esa presentación. La primera tiene que ver con la imputación lisa y llana que se le formula a una persona que, como la propia información reconoce párrafos más abajo, jamás fue condenada por la Justicia por "abusar de menores".

El derecho internacional y los más elementales y primarios derechos humanos establecen que toda persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario. Sobre este presupuesto se edifica todo sistema judicial que se considere verdaderamente justo y humano. A esta persona, que hace 13 años fue filmada por una cámara oculta intentando seducir a un chico de 17 años, el sistema judicial no lo condenó. Y aunque la impunidad sea un oprobio social, resulta una injusticia achacarle públicamente "que abusaba de menores" cuando su culpabilidad nunca fue probada.

Es importante la disquisición, porque sin la debida comprobación judicial se estaría dando por hecho que esta persona incurrió en un caso de pederastia ("abuso de menores") presuntamente ocultado por monseñor Ñáñez.

Es una falsedad por donde se la mire. Lo que ocurrió en aquella oportunidad con este diácono (cuya identidad reservamos por los motivos expuestos más arriba), cuando Ñáñez era rector del Seminario, no fue un caso de pederastia, sino, en todo caso, una manifestación de homosexualidad que llevó a Ñáñez a excluirlo de la casa de formación justamente para prevenir males mayores.

Cuando, años después, esta persona fue filmada por una cámara oculta en una situación escandalosa, Ñáñez era obispo coadjutor de Tucumán y no tuvo participación en el caso.

Pero antes de seguir aclarando imprecisiones y errores, es necesario advertir acerca de una intención aviesa: hablar de pederastia en la Iglesia tiene, hoy, una carga semántica especial, ya que se trata de un crimen tremendo en el que, en los últimos años, han sido descubiertos sacerdotes y religiosos en distintos países del mundo. Por esos crímenes terribles y por el gravísimo error de algunos obispos de tratar de ocultarlos, la Iglesia -y el Papa en particular-, vienen pidiendo perdón y tomando medidas puntuales para tratar de prevenirlos. Pero cuidado: el mayor porcentaje de casos de pedofilia y pederastia se da en el entorno familiar de las

víctimas, no en las iglesias y con curas, como algunos medios de comunicación se empeñan en hacer creer. Y deben ser los tribunales judiciales los que establezcan las culpabilidades y las condenas. No los medios y los periodistas.

Más imprecisiones

La otra imprecisión es casi tan grave como la primera porque le atribuye al actual arzobispo de Córdoba responsabilidad por un hecho -o por una omisión- acaecido cuando Nández ni siquiera era seminarista. Se trata del caso del sacerdote Avelino Trecco, quien en 1982 abusó y mató a un menor de edad en cercanías de Mina Clavero. Trecco fue enjuiciado y condenado por ese crimen. El ya mencionado copete de la información ("El libro 'Cinco curas' reveló que un religioso...") equipara temporalmente los "indicios" de los dos casos en cuestión (el del diácono que intentó propasarse con un seminarista y el de Trecco) y señala que Nández era el rector del seminario "en aquellos años". La verdad es la siguiente: Nández era rector del Seminario Mayor cuando aconteció uno de estos "indicios" (el que involucró al diácono que fue expulsado de la casa de formación por el propio Nández a raíz de ese acontecimiento y que después fue ordenado sacerdote por decisión del entonces obispo de Río Cuarto, Adolfo Arana). En el caso de Trecco, cuando éste habría dado "indicios" de sus problemas de identidad sexual durante su formación en el Seminario de Córdoba, allá por los años '50 y '60 (según denunció en el libro "Cinco curas" el ex sacerdote Elvio Alberione, asesor de la Cámara de Diputados de la Nación y reciente candidato a vicegobernador de Córdoba por el Frente Unidad Popular y Humanista) Nández era un adolescente que ni siquiera había decidido cuál era su vocación.

Hay una tercera imprecisión en el informe. A partir de la explicación del vocero del Arzobispado sobre que la decisión de ordenar a un sacerdote no es del rector del Seminario sino del obispo de la diócesis a la que pertenece, el autor de la nota de La Voz del Interior entendió que la decisión de ordenar sacerdote a aquel diácono que había dado indicios de inconductas sexuales, fue de monseñor Moisés Julio Blanchoud, por entonces obispo de Río Cuarto. Consultado al respecto, Blanchoud, de 89 años, le dijo al periodista que "la responsabilidad" por el nombramiento estaba "en el informe que dio el Seminario", es decir, en el informe que dio Nández. Pero hay un dato central que ignora el periodista y que lo lleva a informar un error: no fue Blanchoud quien ordenó sacerdote al diácono sospechado. Fue monseñor Adolfo Arana (el 20 de septiembre de 1985, según el acta que puede solicitarse en el obispado de Río Cuarto). Lamentablemente Arana está muerto y no puede explicar por qué ordenó sacerdote a esta persona, a pesar de que el entonces rector del Seminario, Nández, y otros dos sacerdotes responsables de la formación de los seminaristas, le enviaron un informe a Río Cuarto en el que decían que este diácono no podía ser ordenado sacerdote a raíz de sus problemas de identidad sexual.

Pero entonces, ¿a qué se refirió Blanchoud cuando le dijo al diario que la responsabilidad por el "nombramiento" del seminarista sospechado era del Seminario de Córdoba? El obispo emérito de Salta posiblemente se haya referido a la ordenación diaconal de la persona en cuestión, que efectivamente fue ordenada diácono (el 10 de diciembre de 1983) por Blanchoud, con la anuencia de sus formadores del Seminario de Córdoba, porque hasta entonces no había inconvenientes.

En resumen: cuando en 1984, Nández, en su carácter de rector del Seminario se enteró que el diácono en cuestión había intentado propasarse con un seminarista, inmediatamente lo expulsó de la casa de formación y envió un informe al obispado de Río Cuarto, de donde provenía esta persona. En ese informe se opuso a la ordenación sacerdotal que, finalmente, se concretó en esa jurisdicción eclesiástica, sin la anuencia de Nández, y por decisión de monseñor Adolfo Arana.

Esta información contradice lo que sugiere el informe del diario sobre la base de lo que escribió el ex sacerdote Horacio Fábregas en el libro "Cinco curas" (de la editorial Raíz de Dos, propiedad del periodista de Canal 12 Jorge Cuadrado).

Los dichos de Fábregas también fueron desacreditados por el ex seminarista Jorge Gerbaldo, a través de una carta de lectores publicada por La Voz del Interior. “Fábregas sabe –escribió Gerbaldo– que esa afirmación (que Nández no hizo nada para impedir la ordenación del diácono sospechado) no se condice con la realidad. Fue notorio entre aquellos que habíamos conocido la vida del Seminario por aquellos años, que el caso en cuestión había generado un entredicho entre el rector del Seminario (Nández) y el Obispo de la Diócesis de Río Cuarto. Situación que supuso el retiro del Seminario de Córdoba del seminarista cuestionado, quien fue a terminar su formación en otro, enviado especialmente por su Obispo”.

Gerbaldo agregó: “Soy un cristiano que critica duramente a su Iglesia, tanto arquidiocesana como universal; si alguien quisiera encasillarme, seguramente me ubicaría más cerca de los curas del libro (Fábregas, Alberione, Nicolás Alessio, Adrián Vitali y Lucio Olmos); pero nada de esto puede hacer que no diga lo que pienso: Monseñor Carlos Nández es una persona honesta y responsable. Puedo disentir con algunas de sus conceptualizaciones, pero nunca pondría en duda su hombría de bien y su honestidad”.

Las publicaciones (el mencionado libro y el informe periodístico) han provocado un gran dolor a monseñor Nández, a todas las personas que lo conocen bien y al pueblo de Dios que peregrina en Córdoba. Es posible que este sea uno de los objetivos de quienes promovieron estos escritos con el argumento de que se conozca “la verdad”. Pero la verdad es otra.

No obstante, hay que admitir que la verdad publicada, la verdad que se experimenta como “realidad” o que “se construye” como debate político según los intereses del poder y de sus medios, no siempre es tan clara y confunde. Y se hace sospecha y maquinación al servicio de la desesperanza.

La Iglesia, en los pecados de sus propios miembros –religiosos y laicos–, suele ser víctima y también victimaria de esta desesperanza. Pero hay que aceptarlo y convertirse. El dolor penitencial lo enseña. A los católicos, todo dolor nos remite a la experiencia del Crucificado. Y con Él, todo dolor puede ser, también, un consuelo.

Mientras se publicaban estas informaciones en Córdoba, en la Fiscalía de la Corte Penal Internacional de La Haya, Holanda, una organización presentaba una denuncia contra el Papa por su supuesto “encubrimiento generalizado y sistemático de violaciones y crímenes sexuales en todo el mundo”. ¿Una mera coincidencia o un signo de estos tiempos?

Que el Señor permita que este tiempo de purificación nos apegue más a su misericordia para ser testigos de su esperanza con los sencillos, los humildes, los enfermos, los que sufren.